REF: Aprueba Contrato suscrito con ISS FACILITY SERVICES S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA REGIONAL N° 308

PUERTO MONTT, Septiembre 03, 2008

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la empresa ISS FACILITY SRVICE S.A. , y

CONSIDERANDO: Por razones del buen servicio,

R E S U E L V O:

1° APRUEBASE el Contrato suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2008, entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS, representado por su Director Regional, don MARCELO ALVAREZ CURUMILLA, y la empresa ISS FACILITY SERVICE S.A. representado por don Eduardo Rojas Tornini, mediante el cual la empresa ISS FACILITY SERVICE S.A. presta al Instituto Nacional de Estadísticas el servicio de aseo y gastos comunes en las oficinas ubicadas en calle O'higgins S/N en la ciudad de Castro, Provincia de Chiloe.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.
Por orden del Director Nacional

MARCELO ALVAREZ CURUMILLA
Director Regional INE
Región DE Los Lagos

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS ASTUDILLO DOMÍNGUEZ
Jefe Unidad Administrativa
INE Región de Los Lagos

Distribución:

GOBIERNO DE CHILE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO SEGURIDAD Y MANTENCION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y EMPRESA ISS FACILITY SERVICES S.A.

En Puerto Montt, a 01 de septiembre de 2008, entre el Instituto Nacional de Estadísticas, RUT N° 60.703.000-6, representado por su Director Regional Don Marcelo Álvarez Curumilla, ambos con domicilio en calle San Martin 80 piso, de la ciudad de Puerto Montt, por un parte y Empresa ISS FACILITY SERVICES S.A., RUT N° 89.026.000-4, representada para estos efectos por don Eduardo Rojas Tornini domiciliado en calle Paicaví N° 1945, de la ciudad de Concepción, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERA : A través del portal www.chilecompra.cl , la Gobernación Provincial de Chiloé, convocó a un proceso de propuesta pública para contratar el Servicios de aseo seguridad y mantención del edificio de la Gobernación Provincial Chiloé, ubicado en calle O'Higgins S/N de la ciudad de Castro. Mediante resolución exenta N° 687 de fecha 23 de julio de 2008, la Gobernación Provincial de Chiloé, adjudicó tal prestación de servicios a Empresa ISS FACILITY SERVICES S.A , representada por don Eduardo Rojas Tornini.

SEGUNDA : Por el presente acto y de acuerdo a beses de la licitación, el Instituto Nacional de Estadísticas, en adelante, "El Instituto" y don Eduardo Rojas Tornini , en adelante, "el prestador", acuerdan convenir por un plazo que se extenderá hasta el 31 de julio de 2009, la prestación de **SERVICIOS DE ASEO SEGURIDAD Y MANTENCION DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE.**

TERCERA : Sin perjuicio del período de vigencia del presente contrato, la Gobernación estará facultada para poner término al contrato ipso facto, sin necesidad de aviso previo, en caso que el prestador no cumpla con las obligaciones establecidas en el presente contrato y las señaladas en las bases de licitación publicadas en el portal chilecompra y/o mercadopublico.

CUARTA : Se deja establecido que la suscripción del presente contrato no irrogará responsabilidad alguna para la Gobernación respecto del prestador por concepto de pago de obligaciones tributarias, laborales, previsionales, accidentes, ni de ninguna otra naturaleza.

QUINTA : De acuerdo a lo establecido en el punto 5 de las especificaciones publicadas del servicio de aseo seguridad y mantención del edificio, el personal que realice la labor de guardia de seguridad deberá cumplir con la normativa legal vigente, en lo relacionado con su labor.

SEXTA : La partes dejan expresa constancia que el prestador no podrá de modo alguno, hacer cesión o transferencia a terceros, sea esta total o parcial y a cualquier título de este contrato o de los derechos y obligaciones que de él emanen. Asimismo, el prestador, acepta las obligaciones contenidas en el presente contrato, como las señaladas en las bases de la licitación, el cual se entiende parte integrante del presente instrumento, debiendo el prestador respetarlas a objeto que la prestación de sus servicios cumpla las expectativas que ha tenido a la vista la Gobernación para la suscripción del presente contrato.

SEPTIMA : El Instituto, según lo establecido en las bases de la licitación realiza el presente contrato comprometiéndose a liquidar mensualmente la suma de $ 46.902.- (Cuarenta y seis mil novecientos dos pesos), valor que incluye IVA, procediendo a girar la suma correspondiente al prestador, previa emisión de la factura correspondiente, dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que se haya prestado el servicio. Dicha factura debe anexar la documentación correspondiente al pago de imposiciones previsionales, cotizaciones de salud y seguros de accidentes del trabajo.

OCTAVA : Para todos los efectos legales y contractuales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, prorrogando la competencia para ante sus tribunales.

NOVENA : La personería de Don Marcelo Álvarez Curumilla para representar al Instituto Nacional de Estadísticas consta de la Resolución Exenta N°05 del 13 de mayo del 2003.

DECIMA : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y hasta el 31 de julio de 2009, plazo que se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de terminarlo, con un aviso escrito dado a la otra con un plazo de al menos 1 mes de anticipación, rigiendo el mismo plazo para poner termino anticipado al contrato por razones de caso fortuito o fuerza mayor. Sin perjuicio de lo señalado antecedentemente, se estará a lo dispuesto en la cláusula tercera.

UNDECIMA : El presente se extiende en cuatro ejemplares originales de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador y tres en poder del Instituto.

EDUARDO ROJAS TORNINI
EMPRESA ISS FACILITY SERVICES S.A.
RUT : 89.026.000-4

MARCELO ALVAREZ CURUMILLA
DIRECTOR REGIONAL INE
LOS LAGOS